

FORMATO 1										
PLAN DE ACCIÓN CONSEJO DE ARTE DRAMÁTICO 2015										
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:										
Objetivo 1	Avanzar en la consolidación de una política pública para los acuerdos sectoriales.									
Objetivo 2	Establecer canales de comunicación entre los consejeros de Arte Dramático y los sectores teatrales.									
Objetivo 3	Consolidar el Consejo de Arte Dramático como un espacio de participación donde se tramiten propuestas relacionadas con el área artística.									
FUNCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADO O PRODUCTOS	RESPONSABLES	OBSERVACIONES	Mayo Semanas.	Julio Semanas.	Septiembre Semanas.	Octubre Semanas.	Noviembre Semanas.	
1. Concertar y priorizar con la dependencia de la entidad adscrita encargada de la coordinación del área artística respectiva las líneas estratégicas de inversión para su fomento, en el marco de las políticas culturales Distritales, el Plan Maestro de Equipamientos Culturales, el Plan de Desarrollo Distrital vigente, y de conformidad con las orientaciones concertadas por el Consejo Distrital de Artes y el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.	Sesión ordinaria Julio	1. Plan de acción de la Gerencia de Arte Dramático 2016 2. Trabajar el documento sobre Políticas Culturales 2016 – 2026 3. Revisiones del Consejo de Arte Dramático sobre los temas: A) Nuevo Plan de Desarrollo. B) Condiciones laborales de los actores y actrices del sector de Arte Dramático, defensa y promoción de los derechos de los trabajadores del sector. C) Sectoriales como política pública	Consejo de Arte Dramático							
2. Establecer mecanismos de comunicación y concertación permanentes entre y con los agentes, organismos y organizaciones del área artística respectiva, para garantizar la articulación de sus iniciativas.	Permanente	Relatoría de la Asamblea de Arte Dramático 2015	Consejo de Arte Dramático							
3. Tramitar ante el Consejo Distrital de Artes, las problemáticas y propuestas relacionadas con el área artística respectiva identificadas en investigaciones, diagnósticos y estados del arte.	Cuando sea necesario	Revisiones del Consejo de Arte Dramático sobre los temas: A) Nuevo Plan de Desarrollo. B) Condiciones laborales de los actores y actrices del sector de Arte Dramático, defensa y promoción de los derechos de los trabajadores del sector. C) Sectoriales como política pública y Relatoría de la Asamblea 2015.	Consejo de Arte Dramático							
4. Proponer e implementar mecanismos de control social para el seguimiento y evaluación al avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de desarrollo artístico en el área artística respectiva, de acuerdo con indicadores de eficiencia, efectividad e impacto previamente establecidos en las políticas culturales, en los planes de desarrollo distritales y sectoriales y en los planes de acción de las entidades que hacen parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte.	Permanente	1. Informe de gestión de la Gerencia de Arte Dramático 2015 y actas del consejo de Arte Dramático 2015	Consejo de Arte Dramático							
5. Proponer a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la creación de las mesas y comisiones a que haya lugar.	Cuando sea necesario	Cartas y documentos de trabajo en caso de ser necesario y relatoría de la Asamblea de Arte Dramático 2015	Consejo de Arte Dramático							
6. Promover la participación amplia y pluralista de las comunidades en el desarrollo artístico del área artística respectiva y de la ciudad, en pro de la consolidación del Subsistema de Artes.	Permanente	Actas del consejo de Arte Dramático 2015 y relatoría de la Asamblea de Arte Dramático 2015	Consejo de Arte Dramático							
7. Propender por el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos culturales de las y los ciudadanos/as en el Distrito Capital.	Permanente	Actas del consejo de Arte Dramático 2015 y relatoría de la Asamblea de Arte Dramático 2015	Consejo de Arte Dramático							
8. Promover la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque poblacional en las políticas, planes, programas y proyectos en el campo de las artes.	Permanente	Actas del consejo de Arte Dramático 2015	Consejo de Arte Dramático							
9. Promover el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural en las políticas, planes, programas y proyectos en el campo de las artes.	Permanente	Actas del consejo de Arte Dramático 2015	Consejo de Arte Dramático							

PLAN DE ACCION

<p>10. Elaborar un plan de acción anual en el cual se definan las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento de sus funciones, de manera articulada con los otros espacios del subsistema. Dicho plan de acción debe ser formulado en los dos últimos meses del año inmediatamente anterior.</p>	<p>Sesión ordinaria julio</p>	<p>Plan de acción de Arte Dramático 2015</p>	<p>Consejo de Arte Dramático</p>																
<p>11. Realizar por lo menos una (1) asamblea anual para presentar el informe de gestión del Consejo a los agentes, organismos y organizaciones del área artística respectiva. En la asamblea se dejará un espacio para informar sobre el trabajo de los representantes del área artística respectiva a nivel local.</p>	<p>Asamblea noviembre</p>	<p>Relatoría de la Asamblea de Arte Dramático 2015</p>	<p>Consejo de Arte Dramático</p>																
<p>12. Establecer su propio reglamento y estructura de funcionamiento.</p>	<p>Sesión ordinaria julio</p>	<p>Reglamento de Arte Dramático 2015</p>	<p>Consejo de Arte Dramático</p>																
<p>13. Nombrar los delegados del Consejo a los espacios y/u organismos donde se estipule su participación o sean invitados.</p>	<p>Sesión ordinaria mayo</p>	<p>Actas de los Consejos donde han asistido los diferentes delegados del Consejo de Arte Dramático y listados de asistencia</p>	<p>Consejo de Arte Dramático</p>																
<p>14. Invitar, cuando se considere pertinente, a actores de la sociedad civil, administración y/u organismos de cooperación internacional con el fin de articular acciones en beneficio del área artística respectiva.</p>	<p>Cuando sea necesario</p>	<p>Documentos de trabajo o Actas del consejo de Arte Dramático 2015</p>	<p>Consejo de Arte Dramático</p>																
<p>15. Hacer seguimiento al cumplimiento del Decreto 627 de 2007, del presente decreto y de las demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o adicionen, por parte de las instancias públicas y privadas.</p>	<p>Permanente</p>	<p>Actas del consejo de Arte Dramático 2015</p>	<p>Consejo de Arte Dramático</p>																